

Caja 7^a

Num. 36.

— Moquer. M^r. Andres —

Año 1552.

Carta al Principe d. Felipe suplicandole que la per-
sona que envie de Virrey a aquello reynos tenga
poderes amplios.

Muy Poderoso s^o m^o.



Dios nro s. de a.v.r. alzaga su divina gria amén / bie' creemos estoz v. al. qspaz
psuadido del bne' zelo y cuidado q los religiosos q en estos nuevob reynos de v. al. residi-
mbo: senemos de q dios nro s. sea en ellos ensalzado. y v. al. servido. y estab pobre' gente
nale' en todo ayndadas y aprovechadas. y dado q pmeda aber alguno q los negocios destas
fors' hiesse mas acertado parecer q nosotros. emportenga v. r. al. entendido q nadie abra globo q
co mas sanas etanas q los religiosos: ni co mas ciertas: ni co mayoz deseo de acertar: ni an' (lo que
mas es) mas sin pretender el ppo interes: cosa q muchas vezes dana los negocios y el bne' suceso
dellos / de aqui co q etodas mas congregaciones y capitulo' desto fratramos: y au' en esto nob te-
miramos y desvelamob. por q si nosotros no lo hizemob: los de mas curi' q s'na q no q'icu cristi.
y assi en este capitulo en q agora estamos viendo bie' considerado el estando destas feras hallamob aber
dos cosas qles co toda subiecion deviamos suplicar a.v.r. al. mnde. poner remedio con efecto
y co toda brevedad. por q sijan cosa por experienzia y cada dia mas se manifiesta importa' mu-
cho pa el bne' regim' y ppechuy das destos reynos de v. al. / q es pue la fera q l'ap'ro de quya sufficien-
ciado v. al. embia agovernar esta fera es necesario tener muy largo y bastante poderes pa todos
los enbos q la gobernacion della se pudiere ofuscar: por q assi conviene al ser y autoridad della fiera
respectado como respecta a.v.r. al. / y au' por q de no hacerse assi rescribe notable dano la fera y jamas
se acertara qser bie' gobernada / por q como la distancia dellugar sea tan grande y la incertidumbre del
camino fata / p'mero q de aca se pueda hacer relacio: y de alla preverse del remedio necesario pierden-
los negocios su cibnatura y sazon / y lo q principio se podria remediar co facilidad: p'g'pado q punto
o no se puede remediar o con mucha dificultad / es lo q q el visorrey y gobernador q v. al.
embia se le provea de bastante salario desuerte q no padesca necessidades propias atos p' meda asverez
alas agencias: Como el officio y cargo lo requiere / por q vale q los costos en esta fera han subidos precios glo
q en otra parte sobraria enesta nobasta / y por q por negocios y casas q se han ofescido emos'

Visto y el visorrey don luis de belasco no fuyo han cumplida comisió y facultad como convina
al officio de s. al. y al bie dela terra ni se fuese señalado han bastante salario quanto las necessidades de
la terra requieren supliciamos humilmente a s. al. se mande ampliar y alargar los poderes pueb
es pso de la Reyna qdadas de quie? siguramente se pnde suir semefalte cargo y ha governado y govierna
y esperamos gobernara co mucho fiel y prudencia y tiene mucho zelo etiq loca al culto di
vino y al servicio de s. al. y al bie y pro deseo nales por lo qd sean a mdo dios infinitas gras
a quo omne datus optimus et omniedonius perfectus y tambien supliciamos q. v. al. se mande
necessarias esfaltas por qd como señalamos dicho la terra esta muy cara y el
barro necesario y sin remedio de aquello desaparase si v. al. noselo mandadar. por qd como
bue gobernador qd qd quiere padecer necesidad y poner obstruccion a la buena gobernacion con
buscar haciendas o transferias etc esto nob paresce conveniente assi mucho qd la honra de modios
y servicio de s. al. y pa el aprobacion de esta terra y si otra cosa se alcanzase en otra v. al.
Seria dello sin duda avisado lo de mas es dar a s. al. infinitas gracias por las grandes meras
debo y copio sus hymnos q. v. al. continamente nob manda bajes y assi nosotros por todos los
religiosos de esta pviñ besamos humilmente las manos de s. v. al. por todo ello y siempre tendremos
cuidado como se tiene: por qd se debe de rogar a mdo s. de a s. al. la tributacion qd han grandes
obras mercedores cuya vida y ampio estando pspere mdo dios con aumento de nrechos y grandes
reynos como v. al. mercede y todos sus vasallos y nosotros los religiosos del orden de sancto
domingo deseamos/ Desta medra espana reyno de v. v. al. dela ciudad de mex. ultimo
de febrero 1552.

Muy Poderoso s^o m^o.

De s. v. al. siervo y sus ceales manos humilmente besim



Franndres demoguer p^r al fr^r y joan Lopez diffoz fr^r greg L^r diffoz fr^r pedro diffoz
fr. b^r do Mende^r diffoz fr^r de betita fr^r de la pena diffoz

110 2042
Gymnus usque ad finem

1912

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

reverso

*Mtro señaz
d miy dñm d mngos ocejo. s. el p. r. i. n. d. p.
†*



Vista

~~*deces felicissima ordi ses
damgo sec. gano de met. a
vlvino vegetene vix 1512*~~

Vista

*Agosto
Drex.*